



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00375 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Fundación Genaro Betancur
Ejecutados	Gringo – Paisa Beverage & Restaurant S.A.S y David Kuttler
Asunto	Pone en conocimiento – comisiona para diligencia de secuestro

Se pone en conocimiento del interesado la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur con relación al oficio N° 827 del 11 de noviembre de 2022, por medio de la cual informa del registro de la medida cautelar de embargo sobre los inmuebles identificados con matrículas Nos. 001-589850 y 001-888056 y denunciados como de propiedad del codemandado David Kuttler identificado con cédula de extranjería N° 1.044.145 – Pasaporte N°567474301.

En ese orden, teniendo presente que se encuentra registrada la medida cautelar decretada sobre los inmuebles, líbrese el respectivo despacho comisorio con el fin de que se practique la diligencia de secuestro de conformidad con lo ordenado en auto del 11 de noviembre de 2022.

Para la práctica de la diligencia mencionada, se comisiona al Inspector de Policía de Medellín (reparto), quien está facultado para fijar fecha y hora para la misma, posesionar o remplazar al secuestro designado. En tal orden, como secuestro actuará la sociedad AUXILIARES INMOBILIARIOS S.A.S. localizable en la Carrera 74 N° 53 – 118, apto 1526 de Medellín, correo electrónico gabrielmagogado@gmail.com, teléfonos: 3127471101, 3148966265.

Comuníquesele su nombramiento por la parte interesada, advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mismo deberá aceptar el cargo en forma obligatoria, so pena de hacerse acreedor de las sanciones consagradas en la Ley.

Por la secretaría líbrese el respectivo despacho comisorio.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ddf3f8e2974ec8ca442c36b477c7e7f33c7103b3a0cea5e296521d1f0d00fe**

Documento generado en 02/12/2022 03:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>